

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36138 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente, se hace saber, que en procedimiento concursal n.º 0000014/2009 seguido a instancias de la Procuradora D^a Enma Crespo Ferrandiz, en nombre y representación de Indus Trading Corporation, S.L., con C.I.F. n.º B-35475953, se ha dictado Auto en el día 1 de octubre de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

"Dispongo:

Revocación en su cargo de Administrador Concursal a Doña Olga Caballero Martel.

Se designa como nuevo administrador concursal a D. Joaquín Espinosa Chirino.

Dése conocimiento del presente auto al registro público establecido en el artículo 198 de la L.C., librando al efecto el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Requírase a la citada doña Olga Caballero Martel para que en el plazo de quince días rinda cuentas de su actuación en las competencias que le fueron atribuidas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Firmado: Tomás Luis Martín Rodríguez. Magistrado-Juez.- María Victoria Basanta Eiras. Secretaria Judicial.- Rubricado.-

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090075137-1